

1325-DRPP-2024. - DEPARTAMENTO DE REGISTRO DE PARTIDOS POLÍTICOS.San José, a las siete horas con cincuenta y dos minutos del catorce de noviembre de dos mil veinticuatro.

Proceso de renovación de estructuras del partido ALIANZA COSTA RICA PRIMERO en el cantón MONTES DE ORO de la provincia PUNTARENAS.

En auto N° 0921-DRPP-2024 de las ocho horas con catorce minutos del diez de octubre de dos mil veinticuatro, este Departamento de Registro le indicó al partido **ALIANZA COSTA RICA PRIMERO** que para completar la estructura del cantón de **MONTES DE ORO** de la provincia de **PUNTARENAS**, debían aportar la carta de renuncia original de la señora Noelia Sofía Arroyo López cédula de identidad n° 604040759, a los cargos de la estructura interna del partido Unión Oromontana.

En fecha veintiuno de octubre del presente año, la señora Arroyo López presentó ante este Departamento, la respectiva carta de renuncia al partido Unión Oromontana, cumpliendo con los requisitos legales para su aplicación, siendo tramitada mediante oficio N° DGRE-0924-2024 de fecha treinta de octubre de dos mil veinticuatro.

En virtud de lo anterior, la estructura designada por el partido de cita queda integrada en forma **completa** de la siguiente manera:

**PROVINCIA PUNTARENAS
CANTÓN MONTES DE ORO**

COMITE EJECUTIVO

Cédula	Nombre	Puesto
603470339	OSVALDO JOVEL QUESADA SUAREZ	PRESIDENTE PROPIETARIO
116410364	MARCOS DE JESUS MUÑOZ QUESADA	SECRETARIO PROPIETARIO
602790963	VANESSA QUESADA SUAREZ	TESORERO PROPIETARIO
601330178	MARTA EUGENIA SUAREZ SERRANO	PRESIDENTE SUPLENTE
111230492	JOHANNA ORTIZ AVENDAÑO	SECRETARIO SUPLENTE
602730427	ALVARO ANTONIO QUESADA SUAREZ	TESORERO SUPLENTE

FISCALÍA

Cédula	Nombre	Puesto
401840073	ANA LORENA VEGA MONTERO	FISCAL PROPIETARIO

DELEGADOS

Cédula	Nombre	Puesto
604040759	NOELIA SOFIA ARROYO LOPEZ	TERRITORIAL PROPIETARIO
603540987	JOSE JESUS CERNA ORTEGA	TERRITORIAL PROPIETARIO

603010109 EVELYN RODRIGUEZ ARGUEDAS
602280289 SANTOS MUÑOZ VEGA
602790963 VANESSA QUESADA SUAREZ

TERRITORIAL PROPIETARIO
TERRITORIAL PROPIETARIO
TERRITORIAL PROPIETARIO

Tome en consideración que, las estructuras del partido Alianza Costa Rica Primero, se encuentran vigentes hasta el día veintiuno de julio de dos mil veinticinco, razón por la cual, los nombramientos acreditados en este acto entrarán en vigor posterior a esa fecha, una vez que la Dirección General de Registro Electoral y Financiamiento de Partidos Políticos, tenga por concluido el proceso de renovación de estructuras.

Se recuerda que, de previo a la celebración de la asamblea provincial deberá haberse completado la designación de todos los delegados territoriales de las estructuras cantonales, de no hacerlo, no se fiscalizará dicha asamblea. Lo anterior, de conformidad con lo dispuesto por el Tribunal Supremo de Elecciones, mediante resolución n.º 5282-E3-2017 de las quince horas quince minutos del veinticinco de agosto del año dos mil diecisiete.

Se advierte que de conformidad con lo dispuesto en los artículos doscientos cuarenta y doscientos cuarenta y uno del Código Electoral, el artículo veintitrés del Reglamento para la Conformación y Renovación de las Estructuras Partidarias y Fiscalización de Asambleas y lo indicado en la resolución del Tribunal Supremo de Elecciones n.º 5266-E3-2009 de las nueve horas con cuarenta minutos del veintiséis de noviembre de dos mil nueve, contra lo dispuesto por este Departamento caben los recursos de revocatoria y apelación, que deberán ser presentados dentro del plazo de tres días hábiles posteriores a la fecha que se tenga por practicada la notificación, siendo potestativo el uso de ambos recursos o solo uno de ellos. **NOTIFIQUESE. -**

Martha Castillo Víquez
Jefa del Departamento de Registro de Partidos Políticos

MCV/jfg/aca
C.: Exp. n.º 326-2020, partido Alianza Costa Rica Primero
Ref., No.: S 06527-05407-2024